



RESOLUCIÓN No. 1812 11 de Febrero de 2020

Por medio de la cual se Reglamenta el Procedimiento de Selección de los Deportistas de Natación con Aletas al "CMAS Finswimming Senior, Junior, Máster World Championship Open Water" 2020

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas FEDECAS, en ejercicio de sus atribuciones Legales y Estatutarias y,

CONSIDERANDO

- A.** Que de conformidad con los Estatutos de la Federación, el Órgano de Administración está facultado para seleccionar a los deportistas que han de integrar las selecciones nacionales que representarán a Colombia en los diferentes campeonatos Internacionales.
- B.** Que para seleccionar a los deportistas que han de integrar las selecciones nacionales se hace necesario crear una reglamentación.
- C.** Que de acuerdo con el calendario oficial de campeonatos de la CMAS 2020, está programado el "**CMAS Finswimming Senior, Junior, Máster World Championship Open Water**" del 24 al 28 de septiembre de 2020.
- D.** Que, una vez consultada la Comisión Técnica Nacional de Natación con Aletas, indicó los parámetros para determinar, los eventos y los criterios de clasificación de los deportistas al "**CMAS Finswimming Senior, Junior, Máster World Championship Open Water**":

RESUELVE

Artículo Primero: Establecer la reglamentación para clasificar al "**CMAS Finswimming Senior, Junior, Máster World Championship Open Water**" San Andrés 2020 en eventos de aguas abiertas desde las 12:01 a.m. horas del 5 de octubre de 2019 y hasta las 11:59 P.M. del 18 de mayo de 2020 hora Colombiana.



RESOLUCIÓN No. 1812 11 de Febrero de 2020

Por medio de la cual se Reglamenta el Procedimiento de Selección de los Deportistas de Natación con Aletas al "CMAS Finswimming Senior, Junior, Máster World Championship Open Water" 2020

Artículo Segundo: Establecer los campeonatos selectivos para obtener el derecho a formar parte de la Selección Nacional así:

- **II Copa del Mar Interclubes de aguas abiertas**, convocado mediante Resolución No. 1767 de junio 28 de 2019 y realizado en San Andrés Islas del 5 al 6 de octubre de 2019.
- **Campeonato Nacional Interclubes aguas abiertas**, a realizarse en Santa Marta del 28 de febrero al 1 de marzo de 2020.
- **Campeonato Nacional Interclubes aguas abiertas**, a realizarse en San Andrés Islas del 14 al 17 de mayo de 2020.

- 2.1.** Las categorías para el Campeonato Mundial será: Categoría Juvenil hasta los 17 años cumplidos en el año 2020.
- 2.2.** Categoría Mayores desde los 18 años cumplidos en el año 2020.
- 2.3.** Los deportistas que aspiren a ser parte de la Selección Nacional deben competir obligatoriamente en al menos dos (2) de los tres (3) eventos clasificatorios señalados en el Artículo 2 de la presente resolución, siendo el último campeonato de asistencia obligatoria (Mayo 14-17 de 2020, San Andrés Islas).

Artículo Tercero: Establecer los criterios de clasificación para las pruebas individuales de 1.000 metros superficie y 5.000 metros superficie y de 1.000 metros bialeas y 3.000 metros bialeas en cada categoría.

- 3.1** Se clasificarán por cada distancia los tres (3) mejores deportistas por rama de un ranking establecido con los resultados de los tres eventos selectivos.
- 3.2.** Los deportistas se clasificarán con sus dos (2) mejores tiempos realizados en la respectiva distancia durante los campeonatos selectivos.
- 3.3.** El entrenador de la Selección Nacional, la Comisión Técnica Nacional y el Órgano de Administración de Fedecas pueden tomar la decisión de convocar a un cuarto (4º) nadador por cada prueba según las necesidades técnicas y tácticas de la Selección frente al Campeonato Mundial.



RESOLUCIÓN No. 1812 11 de Febrero de 2020

Por medio de la cual se Reglamenta el Procedimiento de Selección de los Deportistas de Natación con Aletas al "CMAS Finswimming Senior, Junior, Máster World Championship Open Water" 2020

- 3.4. Para la prueba de 5.000 metros superficie los deportistas deben tener un tiempo de clasificación no mayor a 90 segundos con relación al primer nadador clasificado.
- 3.5. Para la prueba de 1.000 metros superficie los deportistas deben tener un tiempo de clasificación no mayor a 45 segundos con relación al primer nadador clasificado.
- 3.6. Para la prueba de 3.000 metros bialeas los deportistas deben tener un tiempo de clasificación no mayor a 90 segundos con relación al primer nadador clasificado.
- 3.7. Para la prueba de 1.000 metros bialeas los deportistas deben tener un tiempo de clasificación no mayor a 45 segundos con relación al primer nadador clasificado.

Artículo Cuarto: Establecer los criterios de clasificación para las pruebas de relevo mixto 4x2.000 metros superficie y 4x1.000 metros bialeas en cada categoría.

- 4.1. Se clasificarán los dos (2) primeros del ranking por rama, teniendo en cuenta todos los eventos clasificatorios.
- 4.2. Los deportistas se clasificarán con sus dos (2) mejores tiempos realizados en la respectiva distancia durante los campeonatos selectivos.

Artículo Quinto: Establecer los criterios de clasificación para las pruebas de relevo especial 4x250mts.

- 5.1. Se clasificará un (1) nadador por especialidad y rama en cada categoría así: 1 dama monoaleta, 1 varón monoaleta, 1 dama bialeas y 1 varón bialeas.
- 5.2. Se clasificará un deportista (1), el primero del ranking por especialidad y por rama en cada categoría, teniendo en cuenta todos los eventos clasificatorios.

- **II Copa del Mar Interclubes de aguas abiertas**, convocado mediante Resolución No. 1767 de junio 28 de 2019 y realizado en San Andrés Islas del 5 al 6 de octubre de 2019.



RESOLUCIÓN No. 1812 11 de Febrero de 2020

Por medio de la cual se Reglamenta el Procedimiento de Selección de los Deportistas de Natación con Aletas al "CMAS Finswimming Senior, Junior, Máster World Championship Open Water" 2020

- **Campeonato Nacional Interclubes aguas abiertas**, a realizarse en Santa Marta del 28 de febrero al 1 de marzo de 2020.
 - **Campeonato Nacional Interclubes aguas abiertas**, a realizarse en San Andrés Islas del 14 al 17 de mayo de 2020.
- 5.3.** Los deportistas se clasificarán con sus mejores tiempos realizados en la respectiva distancia durante los campeonatos selectivos.
- 5.4.** De considerarse necesario y pertinente se establecerá un Chequeo de control del proceso clasificatorio al Mundial en las distancias de 250mts superficie y 250mts bialeas y se proyectará durante la programación oficial de competencia, según recomendación de la Comisión Técnica Nacional de Natación con Aletas, en el Campeonato Nacional Interclubes por categorías, 26-30 de marzo de 2020 en Girardot.
- 5.5.** Igualmente se tendrán en cuenta de carácter prioritario los resultados del Campeonato Nacional Interclubes Larga Distancia, Mayo 14-17 de 2020, San Andrés Islas, en la prueba de 250 metros tanto de bialeas como superficie para seleccionar los deportistas.
- 5.6.** Los deportistas que aspiren a ser parte de la Selección Nacional deben competir **obligatoriamente** en el último campeonato de asistencia obligatoria (Mayo 14-17 de 2020, San Andrés Islas).

Artículo Sexto: Un deportista podrá clasificar en un máximo de dos (2) pruebas individuales y un (1) relevo para el Campeonato Mundial; de darse el caso que un deportista clasifique en más de las pruebas permitidas se decidirá la conveniencia técnica de permitirle nadar una prueba extra o de decidir a cuál distancia deberá renunciar. Esta decisión la tomará el entrenador de Selección, la Comisión Técnica Nacional junto con el entrenador del deportista y deberá ser aprobada por el Órgano de Administración de FEDECAS.

- 6.1** No se tendrán deportistas suplentes en ninguna de las pruebas o modalidades.



RESOLUCIÓN No. 1812 11 de Febrero de 2020

Por medio de la cual se Reglamenta el Procedimiento de Selección de los Deportistas de Natación con Aletas al "CMAS Finswimming Senior, Junior, Máster World Championship Open Water" 2020

Artículo Séptimo: Disposiciones Generales.

- 7.1.** La Comisión Técnica Nacional de Natación con Aletas, los Entrenadores Nacionales de la presente Selección y el Órgano de Administración de la Federación, realizara durante todo el proceso hasta el campeonato mundial, seguimiento y control de la preparación de los deportistas clasificados, el cual debe constar de una asistencia a los entrenamientos no menor al 97%, firmada por el entrenador, metodólogo y presidente de la Liga de cada uno de los deportistas clasificados.
- 7.2.** Si la Federación aprueba controles al dopaje, fogueos, controles pedagógicos y chequeos de los deportistas de la Selección Colombia, deberán asistir obligatoriamente y serán asumidos por el deportista. La Comisión Técnica Nacional de Natación con Aletas, los Entrenadores Nacionales de la presente Selección y el Órgano de Administración de la Federación verificara el rendimiento de los deportistas en cada una de las pruebas clasificadas.
- 7.3.** Ante solicitud de la Comisión Técnica Nacional, y si la Federación aprueba sitio y fecha de concentración de la Selección Colombia (Deportistas y entrenadores), la cual deberán asistir obligatoriamente y será asumida por el deportista.
- 7.4.** Se tendrá en cuenta la resolución N° 1489 de 11 de abril de 2016 para los apoyos económicos.
- 7.5.** Se tendrá en cuenta la resolución N° 1599 de 4 de julio de 2017 y el comunicado FEDECAS 027-2018, en lo que respecta a el Reglamento para la Delegación Representante de Colombia en un evento de carácter internacional y Copas Mundo.
- 7.6.** Si la Federación hace entrega de dotación deportiva a la delegación, es de obligatorio cumplimiento utilizarla durante la concentración y desarrollo del Campeonato Mundial, de no hacerlo al deportista se le aplicara el código disciplinario de la federación.
- 7.7.** Todos los deportistas pertenecientes a selecciones Colombia se deben registrar por los acuerdos de Patrocinio firmados entre FEDECAS y la empresa/marca patrocinadora incluyendo todas las obligaciones y cláusulas de confidencialidad suscritas en dicho acuerdo. En caso que el deportista/equipo tenga un(os) acuerdo(s) de Patrocinio firmado(s) de manera particular, tendrá prioridad mientras esté actuando bajo el marco federativo los acuerdos de patrocinio



RESOLUCIÓN No. 1812 11 de Febrero de 2020

Por medio de la cual se Reglamenta el Procedimiento de Selección de los Deportistas de Natación con Aletas al "CMAS Finswimming Senior, Junior, Máster World Championship Open Water" 2020

firmado por la Federación a menos que se llegue a un común acuerdo entre las partes.

- 7.8.** Las ligas, clubes, entrenadores y deportistas al momento de inscribirse a un campeonato en representación de la Federación, se comprometen a cumplir cada una de las normas FEDECAS y reglamentaciones establecidas, incluyendo la presente Resolución.
- 7.9.** Cualquier situación que se presente y que no esté reglamentada o no tenga la suficiente claridad, el Órgano de Administración de la Federación, tomará una decisión final y la comunicara mediante Resolución.

Artículo Octavo: La presente Resolución rige a partir de la fecha y deroga aquellas que le sean contrarias.

La presente resolución se firma en Bogotá D. C., a los once (11) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

Original Firmado Por

Original Firmado Por

William Peña
Presidente

Walter Roldan Reyes
Secretario